



AMPLIACIÓN A LA RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/30229

14/12/2020

77267

AUTOR/A: MARTÍN LLAGUNO, Marta (GCs)

RESPUESTA:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el nº 84951, de fecha 01/02/2021, se traslada lo siguiente:

Uno de los objetivos que justifican la creación de la Dirección General de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI es la transversalización de la defensa de los derechos LGTBI en el conjunto de políticas públicas y, por lo tanto, también en la política exterior y en la política de cooperación al desarrollo.

La promoción de los derechos de las personas LGTBI en el ámbito internacional es una prioridad para esta Dirección General. Por ello, se trabaja en distintas áreas de políticas públicas para promover la defensa de los derechos LGTBI en el ámbito internacional. Por ejemplo, a través de la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio, donde se hace un seguimiento de las solicitudes de asilo y refugio por motivos de discriminación por orientación sexual e identidad y expresión de género; participando activamente en la Red Europea de Puntos Focales LGTBI del Consejo de Europa; en el Grupo de Alto Nivel de No Discriminación, Igualdad y Diversidad de la Comisión Europea; o en la Red Iberoamericana de Organismos y Organizaciones contra la Discriminación.

En el caso específico de Guinea Ecuatorial, esta unidad directiva mantiene contacto con regularidad con la coordinadora de la ONG “Somos parte del Mundo”, Señora Trifonia Melibea Obono Ntutumu, lo que ha facilitado conocer de un modo directo las características de la legislación existente en el país de referencia y el riesgo de que se criminalice la homosexualidad en Guinea Ecuatorial.



Está en el ánimo de esta Dirección General, de reciente creación, intensificar la cooperación con la Oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación para promover el pleno respeto de los derechos humanos de las personas LGTBI en todos los países, incluyendo Guinea Ecuatorial.

Por último, en el ámbito de competencias del Ministerio del Interior, cabe indicar que en las próximas semanas se va a completar la Relación de Puestos de Trabajo de la Subdirección General de Protección Internacional/Oficina de Asilo y Refugio (SGPI/OAR), derivada de la Oferta de Empleo Público extraordinaria de 2018 (231 efectivos), que permitirá alcanzar un total de 300 efectivos.

Madrid, 23 de febrero de 2021

